



RESOLUCIÓN Nº **0047** DE 2022
Enero 17

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías y factores salariales y prestacionales a la funcionaria AIDA VICTORIA SANTOS HIGUERA por retiro de la institución

LA JEFE (e) DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Resolución n.º 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria AIDA VICTORIA SANTOS HIGUERA, identificada con la cédula de ciudadanía n.º63.285.116, Auxiliar Administrativo A1, con dedicación de tiempo completo, adscrita a la Sección de Presupuesto de la División Financiera de la Universidad Industrial de Santander, presentó renuncia a partir del 23 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada según resolución n.º 1440 del 23 de noviembre de 2021.
- b. Que el tiempo de servicios para la liquidación de cesantías fue de 322 días comprendidos desde el 1° de enero de 2021 hasta el 22 de noviembre de 2021, por cuanto pertenece al régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990.
- c. Que el último sueldo devengado en el periodo de liquidación fue NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$9.104.960.00) moneda corriente.
- d. Que en el periodo de liquidación se causaron los siguientes devengados que forman parte del cálculo del salario base para la liquidación de cesantías, conforme a lo establecido en el Decreto 2712 del 30 de diciembre de 1999:

Prima de Servicios:	\$ 13.596.891.00
Prima de Vacaciones:	\$ 4.578.676.00
Prima de Navidad:	\$ 9.498.634.00
- e. Que la doceava parte de las primas contempladas en el considerando anterior es de DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$2.306.183.00) moneda corriente.
- f. Que con fundamento en los considerandos anteriores, el salario base de liquidación es de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$11.411.143.00) moneda corriente.
- g. Que la División de Gestión de Talento Humano adelantó la revisión de la hoja de vida encontrando que a la funcionaria AIDA VICTORIA SANTOS HIGUERA se le adeudan las sumas de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS (\$21.793.015.00) moneda corriente, CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$4.578.676.00) moneda corriente, NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$9.498.634.00) moneda corriente TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.412.678.00) moneda corriente, por prima de antigüedad, prima de vacaciones, prima de navidad y vacaciones, respectivamente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer a la funcionaria AIDA VICTORIA SANTOS HIGUERA, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 63.285.116, cesantías definitivas e intereses a las cesantías por el periodo comprendido desde el 1° de enero de 2021 hasta el 22 de noviembre de 2021, las sumas de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$10.206.634.00) moneda corriente y UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$1.095.512.00) moneda corriente respectivamente, de conformidad a la liquidación adjunta que forma parte integral del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN N° **0047** DE 2022
Enero 17

ARTÍCULO 2°. Reconocer a la funcionaria AIDA VICTORIA SANTOS HIGUERA las sumas que trata el considerando "g" de la presente resolución, las cuales ascienden a TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRES PESOS (\$39.283.003.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3°. Girar a favor de la funcionaria AIDA VICTORIA SANTOS HIGUERA, los valores que tratan los artículos 1° y 2° de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º2022001428.

ARTÍCULO 4°. Notificar personalmente a la interesada, indicándole que contra la presente resolución solo procede, por la vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de enero de 2022.

SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

EL SECRETARIO GENERAL (e),

CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 11:33 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES
Datos adjuntos: RES0047 Liquidación SANTOS HIGUERA AIDA VICTORIA Profesional R.A. ley 50.pdf;
RES0048 Liquidación ALFEREZ PARRA ANA MILENA No Profesional ley 50.pdf

De: División de Gestión del Talento Humano
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 10:53 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
CC: SUBPROCESO ADMINISTRACION DE LA COMPENSACION SALARIAL <subprocesoacs@uis.edu.co>
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Buenos días señores Secretaría General.

Confirmando recibido.

Gracias

RECUERDE QUE EL AUTOCUIDADO ES ESENCIAL PARA PRESERVAR SU SALUD Y LA DE QUIENES LO RODEAN

Cordialmente,



www.uis.edu.co
Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

María Yolanda Rey Camacho

Secretaria
División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

-
- **Correo:** divrechu@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2119
 - **Sede:** Bucaramanga

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 8:13 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO
Jefe (e) División Gestión de Talento Humano
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo ingeniera Silvia Juliana:

Atentamente, me permito comunicarle las siguientes Resoluciones, las cuales quedaron en firmes el 21 de enero de 2022.

No. RESOLUCIÓN	ASUNTO	INTERESADO
0047 .17.01.22	Cesantías	Aida Victoria Santos Higuera
0048.17.01.22	Cesantías	Ana Milena Alférez Parra

Se allega copia de los actos administrativos.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.



LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS LEY 50 DE 1990

INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO

Tipo de liquidación.

Parciales:
Definitivas:

Fecha de liquidación

AÑO	MES	DÍA
2021	12	7

Funcionario. AIDA VICTORIA SANTOS HIGUERA

N. documento: 63.285.116

Periodo de liquidación.

Desde: 01-ene-21

Hasta: 22-nov-21

Tiempo laborado.

años meses días Total en días:

Tiempo no remunerado.

meses días Total en días:

CÁLCULO BASE DE LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS

Último sueldo devengado: \$9.104.960 Promedio sueldos último año: \$0

Subsidio de transporte: \$0 Subsidio de alimentación: \$0

Promedio de horas extras y recargos nocturnos: \$0

Factores que conforman la base de liquidación:

Prima de Servicios	6 Meses	\$13.596.891
Prima de Vacaciones	322 días	\$4.578.676
Prima de Navidad	322 días	\$9.498.634
B.S.P.	N/A	\$0

Doceava (1/12) de factores: \$2.306.183

Base de liquidación (Último sueldo o promedio +Subsidios+Prom. H. E. y R.N. + (1/12) de factores):

LIQUIDACION DE CESANTÍAS

VALOR DE CESANTÍAS ANTES DE DEDUCCIONES $\frac{\$11.411.143 \times 322}{360} =$

- DEDUCCIONES

Liquidaciones parciales	\$0
Pignoradas	\$0
Otras	\$0

TOTAL DEDUCCIONES

VALOR LIQUIDADO DE CESANTÍAS

VALOR INTERESES A CESANTÍAS

División de Gestión de Talento Humano - Subproceso Administración de la Compensación Salarial

Revisó Firma _____
Nombre LUDY JAIMES HERRERA

Elaboró Firma _____
Nombre LILIANA QUINTERO

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 7:45 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0047 de 2022
Datos adjuntos: RES0047 Liquidación SANTOS HIGUERA AIDA VICTORIA Profesional R.A. ley 50.pdf;
SANTOS HIGUERA AIDA VICTORIA Profesional Ley 50 R.pdf

EJECUTORIADA EL 21 DE ENERO DE 2022

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 20 de enero de 2022 7:35 a.m.
Para: asantoshiguera@gmail.com
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0047 de 2022

Señora
AIDA VICTORIA SANTOS HIGUERA

Cordial saludo señora Aida Victoria:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarla de la Resolución No.0047 del 17 de enero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías y factores salariales y prestacionales a la funcionaria AIDA VICTORIA SANTOS HIGUERA por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y del anexo de liquidación de cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
 - **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 7:46 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: Aclaración

De: iAida <asantoshiguera@gmail.com>
Enviado el: jueves, 20 de enero de 2022 11:25 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: Re: Aclaración

Cordial saludo Yolanda:

De manera atenta le informo que renuncio a los términos para interponer el recurso de reposición ante la Resolución No. 0047 de 2022” en su defecto puede ejercer su derecho al recurso.

Cordialmente,

AIDA VICTORIA SANTOS HIGUERA-

cc 63285116 de Bucaramanga.

El jue, 20 ene 2022 a las 11:14, SECRETARIA GENERAL(7) (<secgral7@uis.edu.co>) escribió:

Señora Aida, buen día, si está de conformidad con la Resolución No. 0047 de 2022, y en aras de agilizar el proceso, puede escribir “ renuncio a los términos para interponer el recurso de reposición ante la Resolución No. 0047 de 2022” en su defecto puede ejercer su derecho al recurso.

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.